

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**4250**     *PPG IBÉRICA SALES & SERVICES, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*PPG HEMMELRATH COATINGS IBÉRICA, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (Ley 3/2009), se hacen públicos los Acuerdos de fecha 31 de julio de 2020 del Socio Único de la sociedad PPG Ibérica Sales & Services, S.L.U., la cual es, a su vez, Socio Único de la sociedad PPG Hemmelrath Coatings Ibérica, S.L.U., aprobando la fusión por absorción de PPG Hemmelrath Coatings Ibérica, S.L.U., por parte de PPG Ibérica Sales & Services, S.L.U., que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la sociedad absorbida.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 de la Ley 3/2009 de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, al ser la sociedad absorbente el socio único titular de forma directa de todas las acciones en que se divide el capital de la sociedad absorbida: (i) la operación puede realizarse sin necesidad de aprobación de la fusión por la junta general de la sociedad absorbida, y (ii) no ha sido necesario informe de administradores ni de expertos sobre el proyecto de fusión, ni aumento de capital de la sociedad absorbente.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo de la fusión y del balance de la fusión, así como de los documentos indicados en los números 1º y 4º del apartado 1 del artículo 39 de la Ley 3/2009 (es decir, el proyecto común de fusión, y las cuentas anuales y los informes de gestión de los tres últimos ejercicios, así como los correspondientes informes de los auditores de cuentas de las sociedades participantes en la fusión en las que fueran legalmente exigibles), así como a obtener, en los términos previstos en el artículo 32 de la citada Ley 3/2009, la entrega o el envío gratuitos del texto íntegro de los mismos.

Los acreedores de las sociedades absorbente y absorbida podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el Artículo 44 de la Ley 3/2009.

Barcelona, 31 de julio de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración de PPG Ibérica Sales & Services, S.L.U., Juan José Navarro Jurado.- El Administrador único de PPG Hemmelrath Coatings Ibérica, S.L.U., Juan Pacios García.

ID: A200033900-1